

## Registro de Solicitud

Se ha recibido exitosamente su Solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo No.:	260502424000173
Solicitante o Razón Social:	
Representante Legal:	
Número de Folio:	260502424000173
Fecha de ingreso de la Solicitud:	11/09/2024
Fecha Oficial de Recepción:	11/09/2024
Unidad de Atención:	Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Información Solicitada:	Por medio de la presente vengo a dar respuesta al informe del recurso de revisión ISTAI-RR-469/2024, manifestando mi inconformidad ya que para iniciar el órgano garante debe tomar en cuenta la falta de respuesta fuera de término del presente asunto situación que el funcionario reconoce y sus argumentos carecen de validez ya que los plazos están establecidos en la normatividad los cuales deben de ser respetados por los funcionarios y en caso contrario iniciar procedimientos sancionadores correspondientes. Por otra parte pido información sobre un proveedor en específico en la actual administración estatal y me responden solo por una dependencia cuando lo correcto debió de haber sido la declinación a todas las instancias que pudieran generar la información, tal como lo indica la ley de transparencia estatal. Como se puede apreciar resultan por demás evidentes las violaciones a mi derecho humano de acceso a la información, por lo que pido se sancione conforme a la ley y en la resolución correspondiente se establezca la responsabilidad para los funcionarios involucrados en las omisiones y violaciones, además de aplicar la afirmativa ficta
Correo electrónico:	
Forma de Entrega de la Solicitud:	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia
Usuario que Elaboró la Solicitud:	energiasolar2987@gmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el Artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su Solicitud con fecha: 11/09/2024.

En virtud de que su Solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su Solicitud.

Conforme se establece en el Artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la Recepción de su Solicitud, se le informará sobre la aceptación, improcedencia o declinación de la misma.

El seguimiento a su Solicitud deberá realizarlo directamente en la Unidad de Transparencia, competente, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente Acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

A T E N T A M E N T E  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales